

## REGLAMENTO DEL USO DE TAQUILLAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

## Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz Aprobado en Junta de Centro al 23 de octubre de 2020

La Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz, adscrita a la UAM, ofrece a sus estudiantes un servicio de préstamo de taquillas para que puedan guardar sus uniformes de prácticas y sus pertenencias durante el curso académico.

Dichas taquillas se encuentran situadas en el vestuario femenino del pasillo de la entreplanta y el vestuario masculino en la planta -2.

Los usuarios de las taquillas deberán aceptar y respetar el reglamento de uso que se detalla a continuación.

- 1. Únicamente podrán hacer uso de las taquillas los estudiantes matriculados en la Escuela de Enfermería (tanto en grado como en postgrado). Cada taquilla será adjudicada a un único estudiante, salvo situaciones excepcionales.
- 2. El estudiante es responsable del uso y cuidado de su taquilla, así como del contenido de ésta. No está permitido el almacenamiento en la taquilla de cualquier material peligroso para la salud y/o seguridad del centro.
- 3. No está permitido el almacenamiento de objetos en el vestuario fuera de las taquillas: no se puede depositar ningún tipo de prenda u objeto sobre las mismas. Tampoco se deben depositar residuos.
- 4. Este tipo de taquilla no garantiza la seguridad de los objetos que se depositen en su interior, por lo tanto, el estudiante se abstendrá de dejar objetos de valor o cualquier otra cosa susceptible de ser sustraída, en caso contrario corre por cuenta y responsabilidad del estudiante el posible deterioro, sustracción o pérdida de los objetos depositados en las taquillas. El Centro no se hace responsable del contenido de las taquillas en caso de robo, desaparición o deterioro del material que se guarde en su interior. No se podrá realizar reclamación alguna por la desaparición de los objetos depositados.
- 5. La Escuela se reservará la posibilidad de verificar el interior de las taquillas, en presencia o ausencia del estudiante, cuando existan razones graves u otros motivos análogos que aconsejen este control. La Escuela se reservará el derecho de abrir y/o eliminar la adjudicación de las taquillas en casos de emergencia o de incumplimiento de las condiciones establecidas en este reglamento.

## **CONDICIONES DE USO**

- 1. El horario de utilización de las taquillas es el del normal funcionamiento del Centro.
- 2. La adjudicación de la taquilla se realizará por la secretaría de la Escuela. A cada estudiante se le entregará una llave de taquilla. Una vez recibida la llave, el estudiante tendrá DOS opciones:
  - a. **Hacer una copia de la llave y entregarla en la secretaría lo antes posible**, para disponer de ella por si en algún momento la necesita (extravío, olvido...)
  - b. No entregar la copia, en este caso, si se produce un extravío de la llave tendrá que asumir el coste del cambio de cerradura (5 euros), y como la Escuela no dispondrá de



llave para abrir la taquilla, ese día no podrá acudir a prácticas, lo que supondrá que tendrá que aplicarse la normativa de prácticas clínicas sobre las faltas y ausencias.

- 3. En el caso de que el estudiante haya depositado la copia en la secretaría, y la necesite para abrir su taquilla, deberá devolverla al finalizar su jornada de prácticas.
- 4. En caso de necesitar la copia de la llave, solo se le entregará al propietario/-a de esa taquilla.
- 5. Los estudiantes que den por finalizados sus estudios en la Escuela deberán entregar la llave de la taquilla en la Secretaría de la Escuela:
  - a. En el caso de estudiantes que causan baja en el centro, en el momento de la formalización de la misma.
  - b. En el caso de los estudiantes que finalizan sus estudios, como máximo, en el momento de la recogida de la documentación para formalizar el título. La no devolución de la llave en dichos plazos supondrá la no entrega de la documentación del título.
- 6. Las taquillas de los estudiantes/egresados que no las hayan desalojado en los plazos establecidos serán abiertas por la Escuela que procederá a retirar los objetos y enseres, que serán almacenados y custodiados durante 30 días naturales siendo destruidos después de dicho plazo si el estudiante no acude a recogerlos.
- 7. El mal uso de la taquilla podrá acarrear la retirada y pérdida de la posibilidad de uso por el periodo que estime el Centro, llegando en su caso a la totalidad del curso.

  Se considera mal uso:
  - El deterioro de la taquilla (pintadas, roturas...) y/o introducción de elementos que puedan degradarse o descomponerse, maltrato del mobiliario, colocación de pegatinas, etc...
  - El intercambio de taquilla con otro estudiante sin consentimiento de la Escuela.
  - Compartir taquilla con otro estudiante.

En cualquier caso, será competencia de centro la valoración y determinación de las infracciones consideradas como graves o leves.